

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6925748



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225136

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rodrigue DIEURILICE RUN: 25.104.408-2
2. Don Carlos Arturo LONDOÑO OCAMPO RUN: 24.607.166-7
3. Don Wilfredo Simeon PARI CALIZAYA RUN: 25.065.111-2
4. Doña Nicol Sheyla PARI AYLLON RUN: 25.065.042-6
5. Don Raymundo PEREZ PANIAGUA RUN: 24.221.831-0
6. Don Gaudencio Modesto SANCHEZ HUERTA RUN: 25.033.796-5
7. Don Bill Delvin PEREZ DE LA CRUZ RUN: 25.018.060-8
8. Don Cesar Augusto VALENCIA GALLEGO RUN: 25.034.630-1
9. Don Marcial Adolfo VEGA LAGUNA RUN: 25.031.735-2
10. Don Edwin Daniel YAMPARA FIGUEROA RUN: 25.006.486-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

SD/PVS/EVM/EAB/FAM
11/11/2016